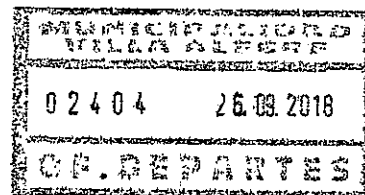


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS



VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
2. Lo indicado en Resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
3. La sesión del Concejo Municipal efectuada el día 30 de noviembre de 2017, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2018.
4. Resolución Exenta. N° 12200 de fecha 22 de septiembre de 2017 del Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, a través del cual se aprueba, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia el proyecto "Mejoramiento Veredas Calle Centenarios Guerra del Pacifico, Villa Alegre", por un monto M\$ 54.900.-, de los cuales han ingresado en Tesorería Municipal, un tercer aporte de M\$.-16.393.- según Orden de Ingresos Municipales 13065/2403 de fecha 21 de septiembre de 2018.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, he resultado dictar el siguiente:

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria, en los ítem de de Ingresos y Egresos del presupuesto Municipal, que a continuación se indican:

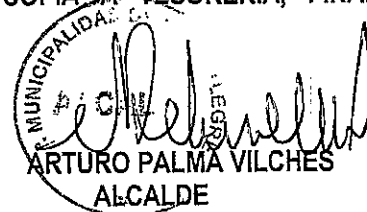
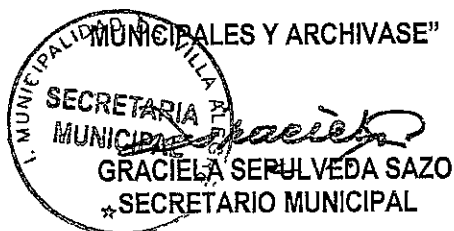
Aumenta Ítem de Ingresos:

13.03.002.001 "Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia" M\$ 16.393.-

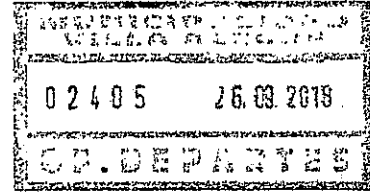
Aumenta Ítem de Gastos:

31.02.004.131 "Mejoramiento Veredas Calle Centenario Guerra del Pacifico, Villa Alegre" M\$ 16.393.-

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A TESORERIA, FINANZAS



MLTR/GSS/CVR/mac.



VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
2. Lo indicado en Resolución N° 1050 de la Controlaría General de la República.
3. La sesión del Concejo Municipal efectuada el día 30 de noviembre de 2017, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2018.
4. Lo solicitado por el Alcalde, al Concejo Municipal, a través del jefe de Finanzas, mediante el cual solicita asignarle más recursos al Subtítulo e Ítem 21.03.001 "Honorarios a Suma Alzada"
5. Lo acordado por el Concejo Municipal, en sesión del día 25 de Sept de 2018, para que el Jefe de Finanzas, proceda a efectuar la modificación presupuestaria, conforme lo requerido por la autoridad comunal.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, he resultado dictar el siguiente:

DECRETO:

APRUEBASE la siguiente modificación presupuestaria, en el Ítem de Egresos del presupuesto Municipal, que a continuación se indican:

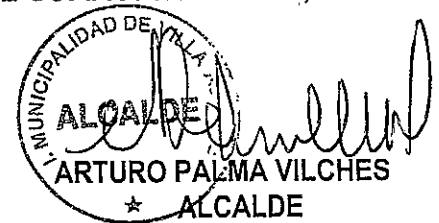
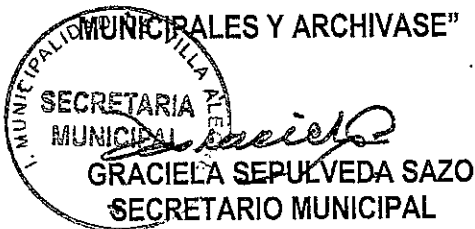
DISMINUYE ITEM DE GASTO:

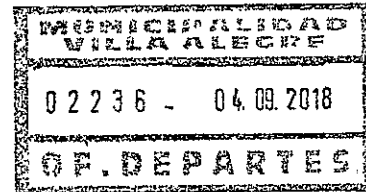
35	"Saldo Final de Caja "	M\$ 30.000.-
----	------------------------	--------------

Aumenta Ítem de Gastos:

21-01-003	"Honorarios a Suma Alzada "	M\$ 30.000.-
-----------	-----------------------------	--------------

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A TESORERIA, FINANZAS





VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
2. Lo indicado en Resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
3. La sesión del Concejo Municipal efectuada el día 30 de noviembre de 2017, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2018.
4. Resolución Exenta. N°4890 de fecha 04 de mayo de 2018 de Subdere, mediante el cual informa asignación de recursos para el proyecto – “Mejoramiento Gimnasio, camarines y Cancha Estación Villa Alegre”, por un monto de M\$ 18.038.-, de los cuales han ingresado en Tesorería Municipal, un segundo aporte de M\$. -=8.568.- según Orden de Ingresos Municipales N °12086/2242 de fecha 31 de agosto de 2018.
5. El Conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, en sesión de fecha 04 de septiembre 2018, respecto a la recepción de estos recursos, para efectuar Modificaciones Presupuestaria.
6. Decreto Alcaldicio N ° 585 del 19 de marzo de 2018, donde se delega la facultad para firmar bajo la fórmula” **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**”, a la funcionaria Señorita María Lucia Toledo Rebolledo, nombrada en la Planta Municipal según Decreto Alcaldicio N ° 332 de fecha 29 de septiembre de 2011. Grado 11° de fecha 29 de septiembre de 2011.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, he resultado dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite de Registro

1. **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria, en los ítem de de Ingresos y Egresos del presupuesto Municipal, que a continuación se indican:

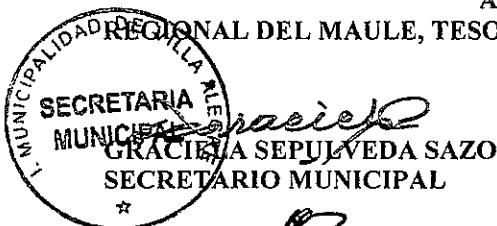
Aumenta Ítem de Ingresos:

13.03.002.001 “Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal” M\$ 8.568.-

Aumenta Ítem de Gastos:

31.02.004.139 “Mejoramiento Gimnasio, Camarines y Cancha Estación Villa Alegre” M\$ 8.568.-

“ANOTESE, COMUNIQUESE DESE COPIA A CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE, TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE”



MLTR/GSS/CMR/mac.
N° 550 Del 4/09/2018

